



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 657.-


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 8, 15 y 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de la Presidencia de la República para la Educación Media y Superior, **ACUERDA:** Cancelar la siguiente beca, por los motivos que se señalan a continuación:


Br. Pamela Estefany López Clara, a partir del 1 de julio de 2016, por reprobar asignatura, según lo establecido en el Art.15, literal f) del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 262, emitido por la Presidencia de la República el 20 de mayo de 2015 y con posterior prórroga, a través del Acuerdo No. 133, emitido por la Presidencia de la República el 8 de marzo de 2016, para realizar estudios de Licenciatura en Idioma Inglés, en la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC), con una cuota mensual de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00).**

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veinticuatro del mes de noviembre de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.